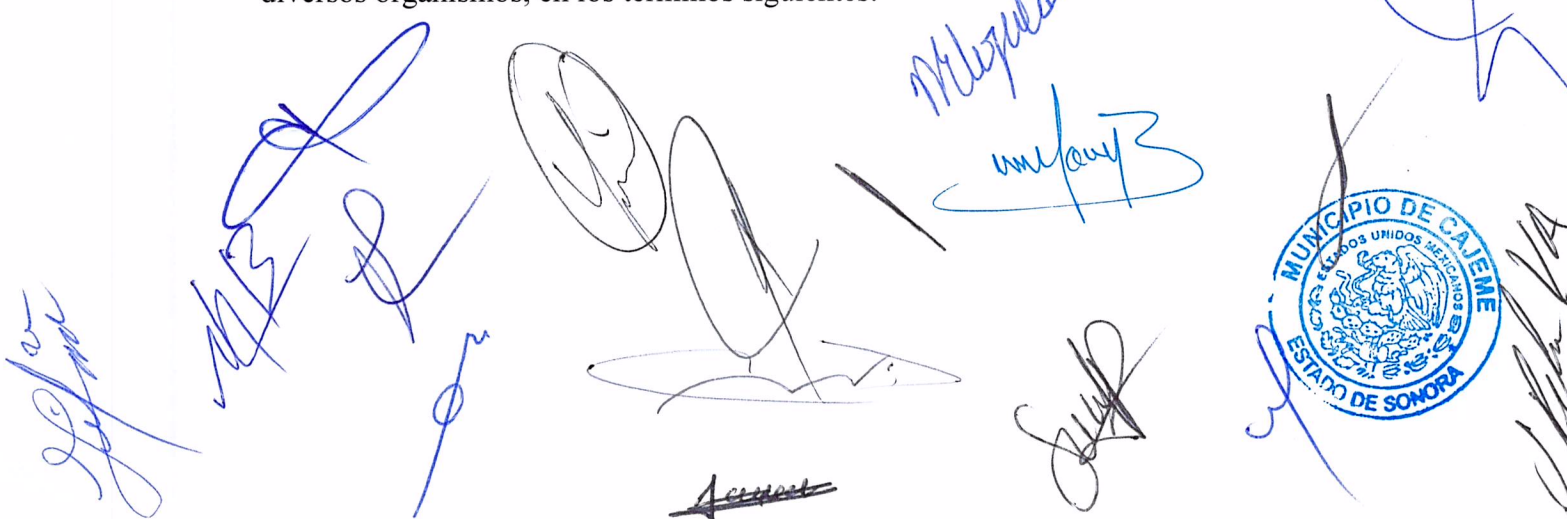


**ACTA NUMERO 46.-** En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las dieciocho horas del día treinta del mes de noviembre del año dos mil veintidós, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Cajeme, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal, y los CC. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

### ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y en su caso autorización, de la revocación de los Acuerdos del Ayuntamiento, mediante los cuales se autorizaron donaciones de inmuebles a favor de diversos organismos, en los términos siguientes:





No.	Acta	Acuerdo	Fecha	Beneficiario	Inmueble
1	19	83	13-04-2013	Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa	Lote 22 de la manzana 19 del Fraccionamiento Lomas del Paraíso.
2	51	256	21-11-2017	Asociación Mexicana de Cirugía General A.C.	Fracción suroeste del lote 1 de la manzana 5 del Fraccionamiento Lomas del Paraíso.
3	25	113	27-04-2007	Concilio Nacional de Asambleas de Dios A.R.	Fracción sur del área de equipamiento de la manzana 3 del Fraccionamiento El Rodeo
4	26	128	28-05-2007	Fundación Amigos del Amigo de la tercera Edad A.C.	Lote 3, manzana 7, Colonia Cuauhtémoc Cárdenas.
5	100	405	12-06-2009	Secretaria de Educación y Cultura	Fracción oriente de la manzana 35 del Fraccionamiento El Campanario.
6	10	63	14-12-2009	Fundación San Juan Bosco I.A.P.	Fracción este del lote 1 de la Manzana 13 del Fraccionamiento Real de Sevilla 1era Etapa y fracción del lote 2 de la manzana 13 del Fraccionamiento Real de Sevilla 2da etapa.
7	23	136	28-05-2010	Anzuelo Club de Pesca A.C.	Fracción Central de la Manzana 36 del Fraccionamiento Casa Blanca.
8	21	130	29-04-2010	Fundación Samantha Carolina Quintero Armenta I.A.P.	Fracción Suroeste del área de equipamiento de la manzana 7 del Fraccionamiento Las Brisas.
9	88	348	30-01-2009	Movimiento Humanitario de Apoyo Familiar A.C.	Fracción Suroeste de la manzana 24 del Fraccionamiento Los Misioneros.
10	53	223	29-01-2008	Casa Hogar Manos Unidas A.C.	Lote 9 de la manzana 37 de la Colonia Prados del Tepeyac

- IV. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del informe de actividades de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al tercer trimestre del año 2022.
- VI. Análisis, discusión y aprobación de estimarse procedente, de la desincorporación de un bien inmueble del dominio público propiedad del Ayuntamiento, con una superficie de 1,639.97 metros cuadrados, ubicado en lote 12, de la manzana 37, del Fraccionamiento Colinas del Yaqui, para su posterior PERMUTA con el C. JOSE LUIS MARTINEZ BARCELO, respecto a un predio con una superficie de 1,712.70 metros cuadrados, ubicado en lote 18, de la manzana 97, del mismo fraccionamiento.
- VII. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la desincorporación del dominio público de un inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, con una superficie de 10-00-00.00 hectáreas, ubicado en porción central, de la fracción norte, del predio denominado Santa Rosa, de esta Ciudad, para su posterior donación a favor del Gobierno Federal, con destino al uso de la Secretaria de la Defensa Nacional, para la construcción de instalaciones de la Guardia Nacional.



Handwritten signatures in blue ink are scattered across the bottom of the page, including several large, stylized signatures and a smaller one at the bottom center.

VIII. Asuntos generales.

IX. Clausura de la sesión

**Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal,** a fin de dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, concede la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento, quien, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, procede dar lectura a los Acuerdos levantados con motivo de la sesión anterior, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

**Acto seguido se pasa a cumplir con lo establecido** en el tercer punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 143, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, somete a su consideración la revocación de los acuerdos siguientes: 1) Acuerdo 83, contenido en Acta 19, de fecha 13-04-2013, relativo a la donación de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Lomas del Paraíso, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa.; 2) Acuerdo 256, contenido en el acta 51, de fecha 21-11-2017, relativo a la donación de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Lomas del Paraíso, a favor de la Asociación Mexicana de Cirugía General A.C.; 3) Acuerdo 113, contenido en Acta 25, de fecha 27-04-2007, respecto a la donación de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento El Rodeo, a favor de Concilio Nacional de Asambleas de Dios A.R.; 4) Acuerdo 128, contenido en el Acta 26, de fecha 28-05-2007, relativo a la donación de un inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc Cárdenas, a favor de Fundación Amigos del Amigo de la tercera Edad A.C.; 5) Acuerdo 405, contenido



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a signature that appears to be 'Cajeme' at the bottom center.

en el Acta 100, de fecha 12-06-2009, relativo a la donación de un terreno ubicado en el Fraccionamiento El Campanario, a favor de la Secretaria de Educación y Cultura.; 6) Acuerdo 63, del Acta 10, de fecha 14-12-2009, respecto a la donación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Real de Sevilla 2da etapa, a favor de la Fundación San Juan Bosco I.A.P.; 7) Acuerdo 136, del Acta 23, de fecha 28-05-2010, relativo a la donación de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Casa Blanca, a favor de Anzuelo Club de Pesca A.C.; 8) Acuerdo 130, contenido en el Acta 21, de fecha 29-04-2010, respecto a la donación de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Las Brisas, a favor de Fundación Samantha Carolina Quintero Armenta I.A.P.; 9) Acuerdo 348, del Acta 88, de fecha 30-01-2009, relativo a la donación de un terreno ubicado en el Fraccionamiento Los Misioneros, a favor de Movimiento Humanitario de Apoyo Familiar A.C.; y 10) Acuerdo 223, contenido en el Acta 53, de fecha 29-01-2008, relativo a la donación de un inmueble ubicado en la Colonia Prados del Tepeyac, a favor de Casa Hogar Manos Unidas A.C., mismos que fueron presentados en Sesión Ordinaria y Pública celebrada el pasado 28 de octubre. Seguidamente pide la palabra el C. Regidor MANUEL ALEJANDRO MONGUE BADACHI, y una vez concedida, solicita que cada uno de los casos sea revisado minuciosamente, en virtud que se han recibido algunas peticiones de grupos afectados, y considera que no se debe tomar una decisión unilateral por parte del Ayuntamiento, por tanto, propone se regrese a la Comisión para la revisión de cada uno con las partes involucradas. Consecutivamente solicita el uso de la voz el C. Regidor LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, y una vez otorgada, en su carácter de Secretario de la Comisión, manifiesta su conformidad con la propuesta planteada por el Regidor Mongue Badachi.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, la propuesta de que

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the right side, there is a circular official stamp of the 'MUNICIPIO DE CAJEME' in the state of 'SONORA'. The stamp features the coat of arms of Mexico and the text 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS' and 'ESTADO DE SONORA'. To the right of the stamp is another handwritten signature.

se remita a Comisión para la revisión en los términos planteados, quien, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y la abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

### ACUERDO NÚMERO 195.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 73, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, el análisis minucioso con las partes involucradas de la propuesta de revocación de los Acuerdos de Cabildo, mediante los cuales se autorizaron donaciones de inmuebles a favor de diversos organismos, en los términos siguientes:

No.	Acta	Acuerdo	Fecha	Beneficiario	Inmueble
1	19	83	13-04-2013	Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa	Lote 22 de la manzana 19 del Fraccionamiento Lomas del Paraíso.
2	51	256	21-11-2017	Asociación Mexicana de Cirugía General A.C.	Fracción suroeste del lote 1 de la manzana 5 del Fraccionamiento Lomas del Paraíso.
3	25	113	27-04-2007	Concilio Nacional de Asambleas de Dios A.R.	Fracción sur del área de equipamiento de la manzana 3 del Fraccionamiento El Rodeo
4	26	128	28-05-2007	Fundación Amigos del Amigo de la tercera Edad A.C.	Lote 3, manzana 7, Colonia Cuauhtémoc Cárdenas.
5	100	405	12-06-2009	Secretaría de Educación y Cultura	Fracción oriente de la manzana 35 del Fraccionamiento El Campanario.



6	10	63	14-12-2009	Fundación San Juan Bosco I.A.P.	Fracción este del lote 1 de la Manzana 13 del Fraccionamiento Real de Sevilla 1era Etapa y fracción del lote 2 de la manzana 13 del Fraccionamiento Real de Sevilla 2da etapa.
7	23	136	28-05-2010	Anzuelo Club de Pesca A.C.	Fracción Central de la Manzana 36 del Fraccionamiento Casa Blanca.
8	21	130	29-04-2010	Fundación Samantha Carolina Quintero Armenta I.A.P.	Fracción Suroeste del área de equipamiento de la manzana 7 del Fraccionamiento Las Brisas.
9	88	348	30-01-2009	Movimiento Humanitario de Apoyo Familiar A.C.	Fracción Suroeste de la manzana 24 del Fraccionamiento Los Misioneros.
10	53	223	29-01-2008	Casa Hogar Manos Unidas A.C.	Lote 9 de la manzana 37 de la Colonia Prados del Tepeyac

Posteriormente, se pasa a cumplir con lo establecido en el cuarto punto del orden del día, para lo cual en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Salud Municipal, somete a consideración el Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud, en los términos planteados en el anexo, cuyo objetivo es atender las principales áreas de oportunidad en materia de salud, guiando a la población hacia los hábitos saludables por medio de actividades de promoción y prevención específica, en el periodo comprendido del mes de noviembre del año 2022 al mes de mayo del 2024. Acto seguido pide la palabra el C. Regidor LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, y una vez concedida, extiende una felicitación a las partes involucradas en los esfuerzos para integrar el Programa de Promoción de la Salud, manifestando una duda respecto al punto "b", del apartado de las cinco problemáticas de salud detectada, entre las cuales se señala a "la violencia intrafamiliar", misma que es de suma importancia donde seguimiento de atención psicológica es algo clave, sin embargo, desconoce porque se identifica como problemática de salud, y no se contempla a seguridad pública para la atención del tema. Seguidamente pide la palabra la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, y una vez concedida, manifiesta su voto a favor, abundando respecto al punto de las adicciones que, es un tema prioritario en el programa del trabajo municipal, por ello propone se instale un centro psiquiátrico para atender a todas o la mayoría de las personas que por consecuencia de adicciones llegaron a una etapa de su vida deambulando por las calles, así también pide que



no se haga costumbre ver la situación, ya que son seres humanos y tienen derecho a una vida digna. Acto seguido una vez concedido el uso de la palabra el C. Regidor JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, comenta que, recientemente ha estado trabajando con un programa que sería muy importante y trascendente para Cajeme, el cual se extrajo de un serie de investigaciones y experiencias que se han llevado a cabo en el medio rural en China, con quien hay muchas coincidencias respecto a las circunstancias, en ese sentido pide ver la posibilidad de trabajar conjuntamente entre la Comisión de Salud y la Comisión de Educación, en tres aspectos determinantes para la asimilación educativa de los niños, principalmente, primaria y secundaria, que pudieran tener un impacto muy positivo, con un costo muy bajo, el cual básicamente consiste en atender las problemáticas siguientes: primero la malnutrición expresada en anemia en los niños que fácilmente puede ser resuelta con un suplemento vitamínico o hierro, que vendría aumentar los niveles de energía, concentración y atención de los niños, el segundo caso es la parasitosis en los niños, que debería ser una práctica común entre las familias de desparasitarse cada seis meses o un año, e implementar un programa de desparasitación en las escuelas, el tercer programa es para atender los problemas de miopía en los niños y cuyos padres no tienen los medios para adquirir lentes, considera que atendiendo de una manera integral y a través de las escuelas, con el consentimiento de los padres, se puede tener un modelo o un programa piloto bastante interesante, que tendría un alto beneficio en el aprovechamiento y la salud de los niños, poniéndose a la disposición en colaborar con las Comisiones aludidas, para hacer un trabajo conjunto y costear esos programas, así también ver cómo, en colaboración económica con asociaciones de la sociedad civil, con programas de salud municipal, programas del Gobierno del Estado y Federal, se pueda llevar ese programa, adoptarlo como un modelo piloto que en comunidades rurales y periferia de la ciudad sería de un impacto muy importante, dicho lo anterior, solicita se pudiera incluir en una posterior sesión de comisión, el análisis de esos



puntos para anexarlo y llevarlo a cabo. A continuación, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, dice que, se han expresado comentarios muy importantes para el fortalecimiento de la salud, tales como, la aplicación del hierro, la desparasitación, la implementación de un programa de lentes y la atención psiquiátrica, las cuales son proposiciones interesantes que se deben tomar en cuenta para ir trabajando en esa línea, continuamente pide se conceda la palabra al Coordinador de Salud Municipal, quien, una vez otorgada, abunda y satisface inquietudes respecto al Programa. Posteriormente retoma la palabra el C. Ejecutivo Municipal, quien, propone que, además de buscar apoyo de instancias estatales y federales, se busque el acercamiento con organizaciones y fundaciones de la sociedad civil, que pudieran contribuir y colaborar con el Ayuntamiento en ese proyecto.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, agregando lo comentarios expuestos, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 196.-**

El H. Ayuntamiento de Cajeme, autoriza la implementación y desarrollo del Programa de Trabajo Municipal de Promoción a la Salud. Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 73, 79, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a Comisiones Unidas de Salud Pública; y de Educación y Cultura, Recreación y Deporte, el análisis de la propuesta para que, conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil, se implemente un proyecto para el fortalecimiento de la salud de los niños y niñas del Municipio, tales como, la aplicación de vitaminas y hierro, desparasitación, programa de lentes y atención psiquiátrica.

This section contains numerous handwritten signatures in blue ink, some of which are accompanied by circular official stamps. One prominent stamp is the official seal of the Municipality of Cajeme, Sonora, featuring the coat of arms of Mexico and the text "MUNICIPIO DE CAJEME", "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", and "ESTADO DE SONORA". The signatures are scattered across the bottom of the page, indicating the approval of the agreement by various council members.



**Acto seguido, se pasa a cumplimentar lo establecido** en el quinto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 96, fracción XVII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración el informe de actividades de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al tercer trimestre del año 2022, en el entendido que, el mismo fue analizado por la Comisión Anticorrupción, quien, por unanimidad, emitió el dictamen correspondiente. Seguidamente pide el uso de la palabra el C. Regidor LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, y una vez concedida comenta sobre un caso de solicitud de información relativa a los procedimientos administrativos contra los servidores públicos de la administración 2018-2021, como faltas graves, y en ese tenor, recibió una respuesta negativa los días 27 de septiembre y 11 de octubre, tomando como referencia el artículo 96, de la Ley de Transparencia y Justicia Administrativa del Estado de Sonora, manifestando que ese acto niega la información solicitada y viola el artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y vulnera el número 69, fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, puesto que los ciudadanos tienen derecho a solicitar información en forma pacífica y respetuosa en aras de conseguir una respuesta debidamente fundamentada y motivada en términos del primer párrafo, del artículo 16, de la Constitución, así también hace referencia al artículo 69 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que habla de las facultades de los regidores, que dice, obtener de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal la información relativa a cualquier asunto de su competencia de tenido debiendo responderse estos en un término que no exceda a los cinco días hábiles. Acto seguido, pide la palabra el C. Regidor MANUEL ALEJANDRO MONGUE BADACHI, quien, una vez concedida, comenta que también ha tenido ese tipo de respuesta cuando la información



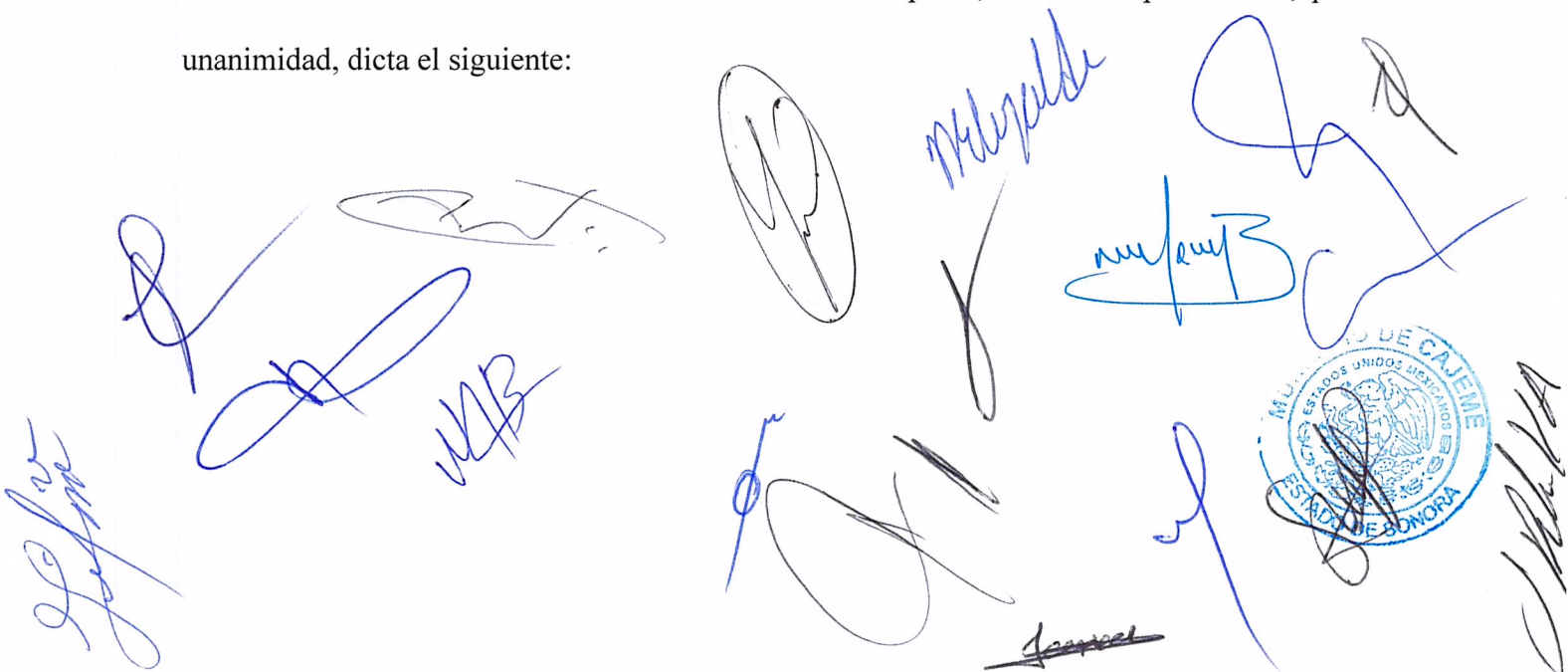



## ACUERDO NÚMERO 197.-

En apego a lo dispuesto en el artículo 96, fracción XVII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se tiene por presentado el informe de actividades de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, de los meses de julio, agosto y septiembre, correspondiente al tercer trimestre del año 2022.

**En cumplimiento al sexto punto del orden del día, en uso de la** palabra el C. Presidente Municipal, atendiendo la solicitud planteada por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, somete a consideración la desincorporación de un bien inmueble del dominio público propiedad del Ayuntamiento, con una superficie de 1,639.97 metros cuadrados, ubicado en lote 12, de la manzana 37, del Fraccionamiento Colinas del Yaqui, para su posterior PERMUTA con el C. JOSE LUIS MARTINEZ BARCELO, respecto a un predio con una superficie de 1,712.70 metros cuadrados, ubicado en lote 18, de la manzana 97, del mismo fraccionamiento, cuya finalidad es obtener en dicha transacción, un terreno con mayor superficie y con una ubicación más adecuada, puesto que se podrá fusionar con un lote colindante propiedad del Ayuntamiento, que permitirá contar con un espacio público de área verde más grande para ese sector, es importante resaltar que, el valor catastral de ambos inmuebles es el mismo y la diferencia de superficie a favor del Ayuntamiento es de 72.73 metros cuadrados.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 198.-**

**ARTICULO PRIMERO.** - Se desincorpora del dominio público del H. Ayuntamiento de Cajeme, un bien inmueble ubicado en el lote 12, de la manzana 37, del Fraccionamiento Colinas del Yaqui, de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, con una superficie de 1,639.97 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 19.50 metros con calle Pénjamo.

Al Sur: 20.50 metros con calle Palau.

Al Este: 83.00 metros con lotes 1 al 11.

Al Oeste: 83.00 metros con límite de Fraccionamiento.

Para su posterior PERMUTA con el C. JOSE LUIS MARTINEZ BARCELO, respecto a un predio con una superficie total de 1,712.70 metros cuadrados, ubicado en lote 18, de la manzana 97, del Fraccionamiento Colinas del Yaqui, de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 134.44 metros con lotes 1 al 13.

Al Sur: 134.44 metros con propiedad particular.

Al Este: 12.73 metros con calle Izamal.

Al Oeste: 12.73 metros con calle Huamantla.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Se autoriza a los CC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS y JOSEFINA LEYVA GONZALEZ, Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Síndica Municipal, respectivamente, para que, a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cajeme, celebren un contrato de permuta con el C. JOSE LUIS MARTINEZ BARCELO, respecto a los inmuebles, que se aluden en el artículo que antecede.



**ARTICULO TERCERO.** - El bien raíz, cuyo dominio se transmitirá por el C. JOSE LUIS MARTINEZ BARCELO al H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, deberá incorporarse al patrimonio público del H. Ayuntamiento, para ser utilizado como espacio público de área verde.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**Acto seguido se pasa a dar cumplimiento al séptimo** punto del orden del día, para lo cual, haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 189 y 195, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración la desincorporación del dominio público del Municipio de Cajeme, del bien inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, con una superficie de 10-00-00.00 hectáreas, ubicado en porción central, de la fracción norte, del predio denominado Santa Rosa, de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, para su posterior donación a favor del Gobierno Federal, con destino al uso de la Secretaria de la Defensa Nacional, a fin que sea destinado a la construcción de instalaciones para la Guardia Nacional en el Municipio, con coordinación de Unidad de Batallón y Helipuerto tipo C2; en el entendido que, en apego a lo establecido en el artículo 68, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, de no dar al inmueble el uso específico para el que se done, no llevar a cabo, o no presentar avances de la construcción en el término de 12 meses a partir de la publicación del acuerdo respectivo, el inmueble donado podrá ser restituido a los bienes del dominio público del Municipio. Posteriormente pide la palabra el C. Regidor MANUEL ALEJANDRO MONGUE BADCHI, y una vez concedida, pide el apoyo de los integrantes del Ayuntamiento, ya que es de suma importancia la donación del terreno para tener un cuartel de la Guardia Nacional y contar con más

elementos de apoyo para llevar mayor seguridad a los ciudadanos del Municipio, pide voto de confianza al presente punto. Seguidamente solicita el uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, y una vez concedida expresa que vale la pena considerar que es una propuesta muy importante para la seguridad y bienestar de los cajemenses, destacando del dictamen emitido por la Comisión que, el valor catastral promedio es de 3.8 mdp y el valor comercial es de 4.1 mdp, por otro lado, el costo a aproximado del hospedaje para los elementos de la Guardia Nacional en el Municipio asciende a 20 mdp, por tanto, vale la pena ver el costo-beneficio a corto, mediano y largo plazo, que prácticamente se pagaría solo, de aprobarse la donación. Acto seguido, pide la palabra el C. Regidor JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, y una vez otorgada, expresa que el terreno tiene mucha historia, deriva de una transa gigante encabezó el Ejecutivo de la administración 2012-2015, donde se compró un predio de 2 hectáreas, 10 de ellos utilizados para el Rastro Municipal y las restantes para reserva, aparte otra subsecuente transa del Presidente periodo constitucional 2018-2021, que anuncio la formación de una Universidad de Seguridad Pública, manifestando que no tiene inconveniente en que la Guardia Nacional se establezca, de hecho ya se donó y estableció un cuartel que quizá fue insuficiente, sólo que la ubicación del terreno no es la más conveniente para ese fin, por ello, si se pudiera disponer de un terreno más apto y mejor ubicado para tener más presencia y evitar el desgaste de los vehículos que usa la Guardia Nacional en sus trayectos, y se pueda movilizar más fácilmente por los diversos puntos del Municipio. Posteriormente, una vez concedido el uso de la palabra el C. Regidor MONGUE BADACHI, explica que el lugar es por las dimensiones que requiere la Guardia Nacional, así también, manifiesta su interés de considerar otro terreno para la instalación del corralón municipal, para que no gente no esté sufriendo esa deficiencia. Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, coincide con el punto de vista respecto a la ubicación, explicando que,

se estuvieron buscando alternativas de los terrenos existentes o la adquisición de alguno, pero no se encontró, ya que la Guardia requiere 10 hectáreas, y los terrenos en venta tienen costos muy altos que se tenía que aportar por el Ayuntamiento, por tanto, se consideraron los bienes disponibles para acceder sin costo, determinándose, después de ver varias opciones y con la supervisión del beneficiario, la presente propuesta.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el Ejecutivo Municipal lo somete consideración del H. Órgano Colegiado, quien, con dieciocho votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y dos votos en contra de los CC. Regidores LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS y SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 199.-

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 189, y 195, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora como bien del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, el terreno con una superficie de 10-00-00.00 Hectáreas,



Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including several illegible signatures and a signature that appears to be 'Matilde Lemus Fierros'. There are also some scribbles and marks around the official stamp.

localizado en porción central de la fracción norte del Predio denominado Santa Rosa, Municipio de Cajeme, Sonora, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 305.99 metros en 7.18 y 298.81 con Ejido Vicente Guerrero.

Al Sur: Línea quebrada en 118.99 metros, 110.89 metros y 90.87 metros con propiedad privada.

Al Este: En 346.84 metros con fracción Este del Predio denominado Santa Rosa.

Al Oeste: 275.3 metros con fracción Oeste del Predio denominado Santa Rosa.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Se autoriza donar a favor del Gobierno Federal, con destino al uso de la Secretaria de la Defensa Nacional, para la construcción de instalaciones de la Guardia Nacional, el bien inmueble descrito en el artículo que antecede, asimismo se autoriza, para que, por los conductos legales conducentes, se formalice el acto jurídico correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.** - El donatario deberá destinar el inmueble a la construcción de las instalaciones para albergar a la Guardia Nacional.

**ARTICULO CUARTO.-** Conforme a lo previsto en el artículo 68, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, el inmueble que se transmite en propiedad bajo donación gratuita, así como sus mejoras, se revertirán al patrimonio de la Hacienda Pública Municipal en el supuesto de no darle el uso específico para el que se done, no llevarlo a cabo, o no presentar avances de la construcción del edificio, dentro del término de doce meses a partir de la publicación del presente acuerdo, al menos que exista causa justificada a criterio del titular de Sindicatura Municipal; o en su caso, se le diere un uso distinto al precisado en el artículo que antecede; por tanto, se le exhorta al donatario a fin que, dentro del periodo en mención realice todas las acciones conducentes a fin de formalizar el instrumento de la donación, apercibido que en





caso de no hacerlo en ese término, se estará en aptitud de revocar el acuerdo de la autorización de donación.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**Posteriormente, en acatamiento al octavo punto del orden** del día, relativo Asuntos Generales, haciendo uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, inquirió si había propuestas que tratar, determinándose por el H. Cuerpo Edilicio que, no había otro asunto que tratar.

Consecuentemente, se da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas con cincuenta y un minutos del día treinta del mes de noviembre del año dos mil veintidós, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ  
**SÍNDICA MUNICIPAL**

**REGIDORES**

C. OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA

C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ



FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS

LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENaida SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

C. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO

C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ

